

## Condiciones Económicas del curso 2020 – 2021

1. La cuantía de la pensión mensual queda fijada en 1.022,73€ + IVA y corresponde a 9 meses de curso académico que abarcarán, según el plan de estudios, desde las 16 horas del 1 de septiembre hasta las 12 horas del 31 de mayo (Cuota 1), o desde las 16 horas del 15 de septiembre hasta las 12 horas del 15 de junio (Cuota 2), o desde las 16 horas del 1 de octubre hasta las 12 horas del 26 de junio (Cuota 3).
2. Si por razones académicas algún colegial necesita ampliar su estancia en el Colegio más allá de los días comprendidos en dichos periodos, podrá solicitarlo por escrito a la Dirección. En caso de obtener la autorización de la Dirección para dicha ampliación, deberá abonar la cantidad diaria que fije la Administración del Colegio, la cual facturará los días que la habitación quede ocupada, independientemente de si el colegial está o no en el Colegio.
3. El pago de la pensión se efectuará dentro de los 15 primeros días de cada período de facturación y por el importe que figure en la factura remitida. Como forma habitual de pago, el Colegio Mayor ha establecido la domiciliación bancaria. Con la Cuota 1 y con la Cuota 2 se pasarán 4 recibos: por una mensualidad en septiembre, trimestrales en octubre y enero, y por dos meses en abril. Con la Cuota 3 se pasarán 3 recibos trimestrales en octubre, enero y abril.
4. Como es normativa en los Colegios Mayores, no se hará descuento alguno en la pensión por motivos de ausencias o comidas no realizadas, vacaciones, retrasos en la incorporación, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases. Si durante el curso se produjesen cambios apreciables en el coste de la vida o en la legislación que afectasen a la economía del Colegio, se podría incrementar proporcionalmente la cuota, previa comunicación.
5. Si después de dos notificaciones o requerimientos de pago de cualquiera de los recibos no se produjera el pago de los mismos en los plazos establecidos, automáticamente se procederá a la expulsión del colegial sin perjuicio de que se adopten las medidas oportunas para la reclamación de la deuda.
6. El Colegio permanecerá cerrado, a todos los efectos, durante los días de vacaciones de Navidad y de Semana Santa establecidos en el calendario escolar de la Universidad Complutense de Madrid. Los días de llegada de las vacaciones (vísperas del inicio de las clases) los Colegiales NO podrán incorporarse antes de las 16h.
7. La pensión incluye:
  - Alojamiento en habitación individual.
  - Pensión completa, incluidos domingos y festivos.
  - Servicio de limpieza de habitaciones una vez por semana.
  - Conexión a Internet (cable y WIFI).
  - Servicio de portería las 24 horas.

- Uso de las instalaciones del Colegio: Instalaciones deportivas: Gimnasio, Frontón, pista polideportiva (fútbol sala, tenis, baloncesto, voleibol), campo de fútbol 7 de hierba artificial, 2 pistas de pádel, piscina de 20 x 10 metros. Sala de informática. Sala de arquitectura/ingeniería (plotter e impresora 3D). Sala de música. Biblioteca. Aulas. Salón de actos. Capilla. Aparcamiento privado con punto de recarga de coche eléctrico. Zonas ajardinadas.

8. La cuota NO incluye el servicio de lavandería. El Colegio cuenta con lavandería autoservicio por medio de máquinas lavadoras y secadoras que funcionan con monedas. Los colegiales que lo deseen podrán contratar un servicio de lavandería con una empresa externa por periodos mínimos de un trimestre con un coste de 66,36€/mes + IVA. Quienes contraten este servicio, verán incrementado el recibo trimestral en 199,09€ + IVA y deberán marcar la ropa con el número que, previamente, les asigne la Secretaría del Colegio.

9. Cada colegial vendrá provisto de ropa de cama (sábanas y mantas) y toallas. El Colegio Mayor proporcionará colchón (2,00 x 0,90 m), almohada y colcha.

10. Al ser admitido en el Colegio por primera vez, es necesario reservar la plaza abonando la cantidad de 1.000€ en concepto de fianza por transferencia bancaria a la c/c nº ES95-2100-9411-9022-0009-9178 y remitiendo el justificante de dicho ingreso al correo-e [admisiones@aquinas.es](mailto:admisiones@aquinas.es). En caso de no efectuarse el ingreso de la fianza en el plazo establecido, se entenderá que se renuncia a la plaza. Y en caso de renunciar a la plaza después de haber realizado la reserva, sólo se devolverá la fianza si la renuncia se debe a motivos estrictamente académicos, esto es, no estar admitido en alguna de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid.

11. En caso de haber sido aceptada la solicitud de renovación de la plaza, si se renunciara a ella en cualquier momento desde la aceptación hasta el inicio del siguiente curso, se perderá el derecho al reintegro de la fianza. Si la solicitud fuera rechazada, la fianza será devuelta según la condiciones indicadas a continuación.

12. El importe de la fianza será reintegrado únicamente a aquellos colegiales que hayan permanecido en el Colegio durante todo el curso académico, deducidos los gastos que hubiere lugar, deudas o aquellas cantidades necesarias para reparar los posibles desperfectos en las habitaciones o en las instalaciones.

13. Si un colegial abandona el Colegio Mayor antes del período de estancia contratado -bien por voluntad propia, bien por expulsión- no se le devolverán las mensualidades correspondientes al período de facturación que ya haya sido abonado y perderá el derecho al reintegro de la fianza.